

aclara ni oscurece  
 un temblor callado debajo  
 de la lengua  
 un decir sin voz  
 una sombra que no toca el  
 suelo, que no dibuja el muro  
 una palabra sin espejo ni  
 ventana  
 un rincón redondo donde  
 resba la la sombra

Debajo de la tierra seca, la  
 hierba de la palabra es un augurio  
 antiguo.

“Hay cosas que sólo se ven  
 con los ojos cerrados. Otras no se  
 sienten sino por ser aire.

Así el cuerpo y el silencio  
 que nombra el polvo, la ceniza del  
 viento, su índice.”

Como dice el mismo poeta  
 “*Terral* constituye una vuelta al  
 suelo natal, el viaje de regreso a  
 los orígenes, el revés mismo de  
 la penumbra. En todo ello, la  
 naturaleza y el universo familiar de  
 lo espiritual toman luz y nombre  
 bajo la voluntad musical que integra  
 la existencia como melodía”.

*Samuel Vásquez*  
*Taller de Artes, Medellín*

**MANUEL PEÑA DÍAZ,**  
***Escribir y prohibir.***  
***Inquisición y censura***  
***en los siglos de oro,***  
**Madrid, Ediciones**  
**Cátedra, 2015, 250 p.**

En el libro *Escribir y prohibir. Inquisición y censura en los Siglos de Oro*, obra del profesor Manuel Peña Díaz, que ha publicado la editorial madrileña Cátedra, se recoge que el historiador Henry Kamen sostuvo en 1998 que la vigilancia de la Inquisición española sobre la literatura fue de “poca importancia”, puesto que el discurso censorio no fue unívoco ni hubo sintonía entre praxis y teoría. El sistema censorio era más ostentoso que efectivo. La censura inquisitorial fue un instrumento para la defensa de la ortodoxia católica y de la Corona española y actuaba, sobre todo, en función de las delaciones recibidas. *El Índice expurgatorio de libros prohibidos* de 1559 señalaba 699 libros prohibidos, entre los cuales estaban obras de Erasmo, libros de nigromancia, el *Lazarillo de Tormes* y piezas de Torres Naharro, Gil Vicente y Juan del Encina. Caso especial es el de Terencio, censurado por sus obscenidades, pero valorado y apreciado por los jesuitas por su buen latín. En este caso, como en otros, se optó por suprimir las partes a expurgar sin destruir el volumen.

La práctica censoria, legitimada

por la Iglesia, condicionó, aunque no determinó según Peña Díaz, el mundo del libro y de la lectura en el territorio hispánico. Los principales cometidos del Santo Oficio eran el control y la vigilancia. Si el primer problema era el peligro de leer, ni siquiera libros de versos y amoríos, el segundo era el comercio de volúmenes prohibidos. A ello se le añadía la deficiente formación de los calificadores inquisitoriales y el fallido intento de poner en práctica una censura previa. Con unos criterios censorios cambiantes y una aplicación poco precisa y nada exhaustiva del expurgo, se entiende la afirmación anterior de Kamen.

Ante la imposibilidad de expurgar todas las ediciones de los libros prohibidos, se permitió que personas ajenas al Santo Oficio pudieran llevarlo a cabo, pero su trabajo debía ser corroborado por los ministros inquisitoriales. Medida que no funcionó, aunque el caute lege o lectura con cautela fue un paso más hacia la interiorización del tribunal inquisitorial entre los lectores, ya que donde no llegaba el expurgo comenzaba la lectura prudente y reservada. La inquisición contó como colaboradores con profesores universitarios, bibliotecarios y traductores, que manipulaban los textos para evitar las frases peligrosas y traicionaban así al original, alterando sentidos y contenidos, pero impidiendo condenas políticas en su contra.

Como afirma el autor, “lo que se debía someter a juicio no era solo lo que los censores creían que decía el texto, sino lo que estos censores suponían que iban a interpretar los lectores”.

Peña Díaz analiza el uso de papeles escritos como talismanes, detalla las prácticas de leer en común y dedica el capítulo 4 a santa Teresa de Jesús, quien “buscaba una experiencia mística directa con Dios que sustituía al libro impreso” o en su defecto “alcanzar la legitimación divina de sus escritos” condicionados por las lecturas censoras; Peña Díaz estudia sus problemas con el Santo Oficio, la denuncia de la princesa de Éboli, los expurgos registrados y el éxito italiano. Capítulo aparte también merece el *donoso y grande escrutinio* del Quijote cervantino. Desde 1640, la Inquisición comenzó una persecución sistemática de la documentación catalana, que justificaba su separación de la monarquía de los Austrias, aunque tampoco fue un proceso efectivo. Esto no impidió condenar libros de Gaspar Sala y Francesc Martí Viladamor, entre otros. En definitiva, estamos ante un libro muy documentado hasta el punto de que abruma, con citas adaptadas a la ortografía actual y con claridad expositiva. Recomendable.

*Carlos Ferrer*  
*Academia de las Artes Escénicas de*  
*España*